



FICHA DE APLICACIÓN DOMICILIARIA N° 07

TÍTULO DE LA UNIDAD: "ASUMIMOS UNA CULTURA DE PREVENCIÓN"

TEMA: PLAN DE REDACCIÓN

ÁREA: COMUNICACIÓN		NIVEL: SECUNDARIA	GRADO Y SECCIÓN: 1° A-B-C-D
DOCENTE: VIRGINIA LIRA CLARES			
COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑO	
ESCRIBE DIVERSOS TIPOS DE TEXTOS EN LENGUA MATERNA	Adecúa el texto a la situación comunicativa.	Adecúa el texto a la situación comunicativa considerando el propósito comunicativo, el tipo textual, así como el formato y el soporte.	

Estimado estudiante:

A continuación te brindaré pautas para la planificación de un texto, específicamente iremos desarrollando la actividad 1 y 2 que te plantean en "Aprendo en casa".

DEFINICIÓN DE PLAN DE REDACCIÓN



Un **plan** es una secuencia, una organización, una estructura y una **redacción** es poner por escrito ideas pensadas con anterioridad respecto a un tema determinado.

Se denomina plan porque aún no se trata de la redacción en sí misma, sino del **bosquejo previo** que traza el patrón expositivo de lo que será el texto, en consecuencia, permite observar la lógica del pensamiento y detectar algunos de sus errores.

DÍA 1

Actividad: Cuidamos el agua **planificando** una propuesta de ley

En la parte ¡TENEMOS UNA MISIÓN PARA TI! Dice:

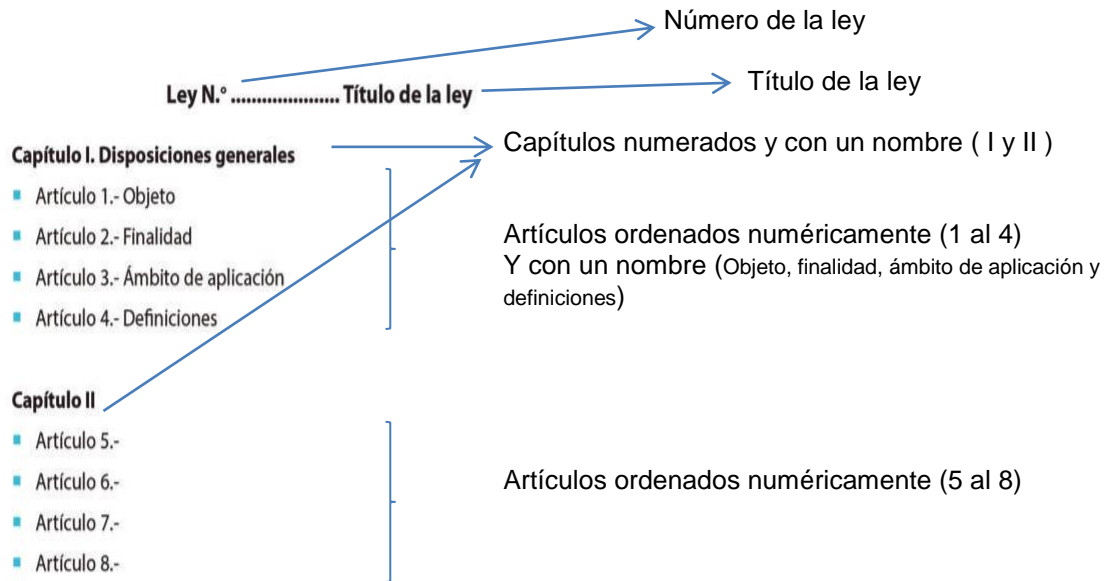
"Las leyes son necesarias para proteger y salvaguardar los derechos de todas y todos. Razón por la cual, se elaboran diversas normas que rigen para la sociedad. El agua es un recurso vital que requiere ser protegido. Antes de empezar con el proceso de elaboración de la propuesta de ley, reflexiona: ¿crees que es necesaria una ley para el cuidado del agua?, ¿por qué?"

Allí nuestra posible respuesta estoy segura es sí, respecto al por qué podríamos afirmar que las normas promueven la conservación del agua y aseguran su cuidado. (tomado de la pág.1 del "Aprendo en casa")

Luego te solicitan revisar la estructura de una propuesta de ley:

"Primero, revisa la estructura de una propuesta de ley, que te presentamos en la ficha 1, pág. 30 del cuaderno de trabajo "Comprensión lectora 1" (disponible en la sección "Recursos" de esta plataforma). Observa e identifica cuáles son sus elementos y cómo se presentan".

Observando lo que te solicitan, los elementos son los que siguen:



Luego te solicitan "Reflexiona a partir de la estructura de un fragmento de la Constitución Política del Perú referido a "Derechos fundamentales de la persona", que se presenta en la ficha 1, pág. 31 del cuaderno de trabajo "Comprensión lectora 1".

Reflexiona: a partir de la estructura y el fragmento revisado (...) Si consideras necesario, vuelve a revisar y relacionar la estructura del texto (pág. 30) con el texto (pág. 31) e identifica los elementos".

En esta parte y al realizar la relación entre ambas, podrás notar que el fragmento de la pág. 31 tiene además de todos los elementos identificados un título I: "DE LA PERSONA Y LA SOCIEDAD", ello dado que es un documento muy abarcador y de mayor magnitud que una ley referida a un tema específico" (tomado de la pág. 31 del cuaderno de trabajo).

¡Elabora el plan de escritura de tu propuesta de ley!

En esta parte te plantean preguntas que te ayudarán a organizar tu redacción. Algunas posibilidades de respuestas son:

A	¿Por qué escribirás una propuesta de ley sobre el agua?	Porque las personas aún no asumen una cultura de ahorro del agua a pesar que Tacna es una zona desértica.
B	¿Con qué propósito?	Para promover su conservación y cuidado
C	¿A quiénes estará dirigida tu propuesta de ley?	A la Región Tacna
D	¿Qué lenguaje emplearás?	Lenguaje formal (Adecuado y variado vocabulario. Utilización de oraciones o frases bien construidas. No se usan las muletillas, vulgarismos)
E	¿Qué título podría tener?	Ley que regula el uso doméstico del agua potable
F	¿Cuántos capítulos proyectas tendrá?	II capítulos (de acuerdo a la estructura presentada en la página 32 y 33 del cuaderno de trabajo)
G	¿De qué tratará cada capítulo?	Capítulo I : Disposiciones generales (que se organizan en artículos que hacen referencia al objeto, finalidad, ámbito de aplicación y a las definiciones) Capítulo II : Desarrollo o contenido.

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30884, LEY QUE REGULA EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO Y LOS RECIPIENTES O ENVASES DESCARTABLES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Artículo 2.- Finalidad

El presente Reglamento tiene como finalidad contribuir con el ejercicio del derecho que tiene toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; garantizar que el ambiente se preserve; y orientar el uso del plástico en nuestro país hacia una economía circular, donde los bienes de plástico sean reutilizables, retornables al sistema de producción y reciclables o cuya degradación no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas, asegurando su valorización.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento son de cumplimiento obligatorio, según corresponda, para toda persona natural o jurídica, pública o privada, que fabrique, importe, distribuya, comercialice, entregue, use y/o consuma, dentro del territorio nacional, los siguientes tipos de bienes de plástico:

Artículo 4.- Definiciones

Para la aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento se debe considerar el glosario de términos establecido en la Ley N° 30884, el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, así como las siguientes definiciones:

4.1 **Bien de plástico retornable.-** Bien de plástico reutilizable, concebido, diseñado y comercializado para retornar al sistema de producción un número mínimo de veces a lo largo de su ciclo de vida, pudiendo ser sometido a un proceso de selección, lavado y acondicionamiento una vez consumido su contenido para volverse a llenar.

4.2 **Bien de plástico reutilizable.-** Bien de plástico concebido, diseñado y comercializado para realizar un número mínimo de circuitos o rotaciones a lo largo de su ciclo de vida y es reutilizado para el mismo fin para el que fue diseñado, con o sin ayuda de productos auxiliares presentes en el mercado.

4.3 **Bolsas de plástico.-** Bolsas de base polimérica.

4.4 **Bolsas de plástico para alimentos a granel.-** Bolsas de plástico suministradas como envases para alimentos a granel por razones de higiene.

4.5 **Bolsas de plástico usadas por razones de limpieza.-** Bolsas de plástico diseñadas para el almacenamiento y/o disposición de residuos sólidos.

4.6 **Comercializador.-** Persona natural o jurídica que adquiere los bienes de los agentes del mercado para venderlos al consumidor final o para brindarlos a través de servicios destinados a los usuarios finales.

Querido estudiante, este es un ejemplo de cómo redactar el capítulo I "Disposiciones generales" hay muchos más modelos en la red, revisalos y redacta este primer capítulo con tu proyecto de ley sobre el cuidado del agua.

Tu producto lo puedes enviar a mi correo o a mi wp personal, ya sea a computadora o a mano con lapicero y letra legible.

¡Sí se puede!

